

677

Asunto **Re: Verificación inicial 2021**
 De Yessica Gomez Gonzalez <transparenciahuajicorixlii@gmail.com>
 Destinatario <monitoreo@itainayarit.org.mx>
 Fecha 2022-02-15 16:02



- OFICIO-013-2022.pdf(~1,8 MB)

El vie, 14 ene 2022 a las 15:09, <monitoreo@itainayarit.org.mx> escribió:

De conformidad con lo estatuido en los artículos 48, 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Nayarit, 23, 24 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Nayarit y numeral Décimo cuarto de Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se le notifica Dictamen de Verificación oficiosa, se requiere atienda todo lo dispuesto y requerido en el mismo a fin de evitar caer en omisiones y consiguientes sanciones.

https://drive.google.com/file/d/1INuTwMQyGpskUwijdQAKGsDn4KTm_18a/view?usp=sharing

ATENTAMENTE
 Karen Yareli García Hernández
 Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI

--



Handwritten text and a circular stamp, likely a postmark or official seal, located in the lower-left quadrant of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



OFICIO: UT/MHN/013/2022

ASUNTO: El que a continuación se indica

Huajicori, Nayarit; a 14 de Febrero de 2022

**C. KAREN YARELI GARCIA HERNANDEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
MONITOREO EN PORTALES DE
TRANSPARENCIA DEL ITAI NAYARIT
P R E S E N T E:**

En atención al **Dictamen de Verificación** de fecha 10 de enero de 2022, recibido en esta Unidad de Transparencia a mi digno cargo, con fecha 14 de enero de 2022, y estando dentro del plazo de cumplimiento señalado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito informar a Usted; que el H. Ayuntamiento de Huajicori **ha subsanado los requerimientos especificados** en dicho dictamen, **así como también actualizado y/o publicado la información correspondiente.**

Siendo lo siguiente:

1. En lo que respecta al **Sitio de Internet** relativo a las obligaciones comunes, ya se encuentra publicada la información completa en las fracciones V, VI, VIII, XXIV, XXXIX y XL del artículo 33 de la Ley de Transparencia y de la misma forma en lo correspondiente a las obligaciones específicas ya se encuentra publicada la información completa en el Inciso b) del artículo 39 del mismo ordenamiento, con forme a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Locales.
2. En lo que respecta al **SIPOT de la PNT** en cuanto a las obligaciones comunes, ya se encuentra publicada la información completa en las fracciones V, VI, VIII, XXIV, XXXIX y XL del artículo 33 de la Ley de Transparencia y de la misma forma en lo concerniente a las obligaciones específicas ya se encuentra publicada la información completa en el Inciso b) del artículo 39 del mismo ordenamiento, con forme a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Locales.



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



Todo lo anterior en aras de cumplir a lo solicitado de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad del Ayuntamiento y lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Locales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

Sin otro particular que agregar, agradezco de antemano la atención brindada al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. YESSICA GOMEZ GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HUAJICORI, NAYARIT



C.C.P.- ARCHIVO